

2.2 Evolución de la siniestralidad laboral

Este capítulo traza una visión objetiva sobre el estado de la seguridad y salud en el trabajo en España durante el año 2025. A través de una detallada y minuciosa exposición de datos, se consigue dibujar la situación real de la siniestralidad laboral. Las cifras que sustentan este capítulo se obtienen de las estadísticas elaboradas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social/Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social/Subdirección General del Estadística y Análisis Sociolaboral. Estos gráficos se confeccionan con los datos recogidos en los partes de accidentes de trabajo notificados a través del sistema *Delta* a las autoridades laborales provinciales. Las autoridades laborales de las comunidades autónomas del País Vasco y Cataluña disfrutan de procedimientos de notificación propia.

Como precisión hay que señalar que tienen la consideración de «accidentes mortales» aquellos fallecimientos derivados de accidentes de trabajo en el plazo de un año desde la fecha del accidente con independencia de la gravedad inicial.

Aun cuando los datos del año 2025 que se tienen en cuenta para la configuración de la memoria tienen la calificación de provisionales, la realidad de los últimos años nos demuestra que éstos apenas sufren alguna modificación.

ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA DE TRABAJO. TRABAJADORES/AS ASALARIADOS/AS

Año	2021	2022	2023	2024	2025
Mortales	508	608	508	585	534
Lesiones graves	2.999	3.116	3.050	3.054	3.048
Lesiones leves	462.079	515.652	503.691	506.007	499.869
Total	465.586	519.376	507.249	509.646	503.451

Como en cada memoria, se ha optado por establecer la comparativa de los últimos cinco años, lapso suficiente para esbozar cual es la singladura recorrida por la siniestralidad laboral. La confrontación de las cifras de los años 2024 y 2025 arroja una disminución, tanto en los fallecidos/as –585 frente a 534–, lesionadas/os graves –3.054 frente a 3.048– y lesionados/as leves –506.007 frente a 499.869–. Si nos detenemos en los accidentes mortales, estos han descendido en 51, lo que porcentualmente supone una disminución del –8,7%. En números

absolutos se observa que es una cifra inferior a la constatada en los años 2022 y 2024, pero superior a la de los años 2021 y 2023.

Nuevamente se observa el mismo fenómeno que se viene repitiendo desde el año 2013, una rítmica fluctuación de los datos que parece escapar a cualquier explicación coherente.

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
844	831	632	556	520	444	432	454	515	476	484	540	475	528	508	608	508	585	534	10.474

La lectura de las cifras que se insertan en el anterior gráfico nos explicita como, entre los años 2007 a 2013, bajan de forma continuada y sostenida el número de siniestros mortales. Este vector descendente se revierte a partir del año 2014, en el cual comienza a incrementarse en un movimiento rítmico de ascenso/descenso; así, desde el año 2018 los datos son los siguientes: +56, -65, +53, -20, +100, -100, +77, -51.

Resulta baladí intentar proyectar una explicación, con unos mínimos tintes de verosimilitud y coherencia, sobre este continuo baile de cifras (de trabajadoras/es que han perdido la vida durante su jornada de trabajo). No es aceptable ni serio defender que un año hay un mejor cumplimiento de las normas preventivo-laborales y otro año no.

No es controvertible, porque los datos son suficientemente eloquentes, certificar que el descenso de la accidentalidad laboral se ha estancado desde hace años, lo cual no sólo sugiere, sino que necesariamente demanda, actuaciones ágiles y contundentes para luchar contra esta insufrible e inquietante enfermedad que azota a la sociedad día a día. Se antoja necesaria una revisión de la legislación preventivo-laboral adaptada a la realidad empresarial de nuestro país, con una abrumadora presencia de pequeñas y medianas empresas, en las cuales se concreta una gran mayoría de la siniestralidad. Tampoco hay que olvidar los nuevos riesgos emergentes a los que los/as trabajadores/as están o van a estar expuestos en los próximos años, con especial mención a los riesgos psicosociales y la exposición a productos cancerígenos. Sin embargo, estos incipientes riesgos no deben desviar la atención sobre los clásicos y conocidos riesgos (caídas de altura, atrapamientos, golpes...) que siguen acaparando los mayores índices de accidentalidad/mortalidad.

Estas fluctuaciones a las que hacemos referencia también se advierten, tanto en las lesiones graves, como en las lesiones leves.

**ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO,
ASALARIADOS/AS CON LESIONES GRAVES**

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
3.292	3.234	3.479	3.543	3.796	3.573	3.449	2.830	2.999	3.116	3.050	3.054	3.048

**ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO,
ASALARIADAS/OS CON LESIONES LEVES**

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
397.051	417.377	458.023	480.051	503.749	508.960	517.404	399.978	465.586	519.376	503.691	506.007	499.869

Si estos datos que hemos venido cotejando en los anteriores gráficos los observamos desde la óptica porcentual, advertimos que entre los años 2024/2025 la mortalidad ha disminuido en un $-8,7\%$, las lesiones graves en un $-0,2\%$ y las leves en un $-1,2\%$. El dato global de accidentes en jornada de trabajo ha sido de 509.646 en el año 2024 y de 503.451 en el año 2025. Como en años anteriores contemplamos que el mayor porcentaje de alteraciones se produce en los fallecimientos respecto de las lesiones graves o leves.

En el siguiente cuadro se recogen los índices de incidencia anual de los accidentes de trabajo que sitúan como el cociente entre el total de accidentes producidos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales por accidente cubiertas.

	Mortales	Totales
2021	3,30 ($-6,3\%$)	3.023,9 ($+13,3\%$)
2022	3,78 ($+14,4\%$)	3.227,6 ($+6,7\%$)
2023	3,06 ($-19,0\%$)	3.056,2 ($-5,3\%$)
2024	3,43 ($+12,2\%$)	2.990,2 ($-2,2\%$)
2025	3,06 ($-10,9\%$)	2.886,6 ($-3,5\%$)

La lectura de estos guarismos indica que mientras en el año 2021 se produjeron 3,30 víctimas mortales por cada 100.000 trabajadoras/es dadas/os de alta en la Seguridad Social, con las contingencias por accidentes laborales cubiertas, en el año 2025 se han causado 3,06. La otra interpretación que se puede hacer es que mientras el índice de incidencia en los accidentes mortales es oscilatorio cada año, en la

incidencia total nos encontramos desde el año 2023 en fase descendente.

A continuación, se expone una gráfica relativa a la siniestralidad laboral desde otro plano, el de los sectores productivos.

NÚMERO DE ACCIDENTES MORTALES DE ASALARIADOS/AS POR SECTORES

	2024	2025
Agrario	54	41
Industria	109	104
Construcción	123	143
Servicios.	299	246
Total	585	534

Del análisis de estos dígitos se observa, por un lado, que la pirámide de accidentalidad mortal no varía, siendo el sector servicios el que más fallecidos presenta, seguido de la construcción, la industria y, por último, el sector agrícola. En segundo lugar, ante la bajada generalizada de fallecimientos, sólo la construcción aumenta en 20, esto es un +16,3%, mientras que el sector agrario disminuye en 13 (−24,1%), el sector industria baja en 5 (−4,6%) y servicios disminuye en 53 (−17,7%).

Estos datos pudieran llevarnos al error de considerar al sector servicios como el más peligroso, por ello habrá que prestar atención a los índices de incidencia.

VALORACIÓN EN PORCENTAJES DE LOS ÍNDICES DE INCIDENCIA DEL 2025 RESPECTO DEL 2024 EN ACCIDENTES MORTALES POR SECTORES. ASALARIADOS

	2024	2025
Agrario	10,90%	8,13%
Industria	4,98%	4,67%
Construcción	12,36%	13,87%
Servicios.	2,24%	1,79%
Total	3,43%	3,06%

Estos números sitúan al sector servicios como el que presenta menor mortalidad, mientras que, un año más, el sector de la construcción es el que refleja mayor peligrosidad. También llama la atención el hecho de que el sector agrario, que es el que menor número de fallecidos ofrece, es en porcentajes de incidencia, el segundo que entraña mayor riesgo. En este sentido conviene traer a colación las consideraciones efectuadas desde la delegación de Huelva, cuando afirma que partiendo de la base de que en el sector agrícola no se desarrollan actividades que entrañen una especial peligrosidad, destacan sus altos niveles de siniestralidad, lo cual, a su juicio, deriva de la falta de integración efectiva de la actividad preventiva en las empresas, unido a la escasa o nula formación relacionada con la temporalidad de las personas trabajadoras, que en la mayoría de los casos son mano de obra extranjera y en las que el desconocimiento del idioma actúa como causa añadida.

Llegados a este punto conviene hacer una breve observación sobre las cifras de trabajadores/as fallecidos/as. Se indica en las estadísticas que el número de accidentes mortales en jornada de trabajo ha sido de 584 (534 de trabajadores asalariados y 50 de trabajadores por cuenta propia). Ahora bien, entre las causas de dichos fallecimientos, 251 se han producido por causas estrictamente naturales (fallecimientos que, en principio no disfrutarían de relevancia penal). Por ello, esta cifra de 584 no se identifica con el de procedimientos judiciales incoados durante el año 2025. Además, en principio las/os trabajadoras/es por cuenta propia no se encuentran bajo el paraguas de los artículos 316 y 317 CP.

Finalmente, se procede a evaluar la siniestralidad laboral desde el prisma de la perspectiva de género.

	Accidentes en jornada de trabajo	Accidentes <i>in itinere</i>	Accidentes en jornada de trabajo asalariados/as	Accidente <i>in itinere</i> asalariados/as
Varones.	372.117	41.693	350.183	40.489
Mujeres	157.721	48.855	153.268	47.991

Nuevamente, la lectura es idéntica a la del año 2024, mientras que en los accidentes en jornada de trabajo los varones tienen un +214.396 a su favor, si fijamos la mirada en los accidentes *in itinere* las mujeres superan a los varones en +7.162. Si el dato lo referimos a los asalariados, los varones superan a las mujeres en +196.915, pero en los accidentes *in itinere* el saldo es +7.502 a favor de éstas.

Si este cuadro lo focalizamos en los accidentes mortales

	Accidentes mortales en jornada de trabajo	Accidentes mortales <i>in itinere</i>	Accidentes mortales en jornada de trabajo asalariados/as	Accidentes mortales <i>in itinere</i> asalariados/as
Varones.	546	122	498	114
Mujeres.	38	29	36	28

Si dirigimos la atención a los accidentes mortales en jornada de trabajo de asalariados, por cada 14 varones fallecidos, lo hace una mujer (se mantiene casi idéntica la proporción de años anteriores), mientras que en los fallecimientos *in itinere*, por cada cuatro varones que sufren accidentes mortales, lo hace una mujer (también se mantienen los porcentajes de años anteriores).

En cuanto al factor edad con relación a los accidentes mortales, hay que indicar que en los datos globales de fallecimientos en jornada de trabajo la franja de los 55/59 es la que más decesos presenta con 121, seguida por la de 60/64 con 105 y la de 50/54 con 102 fallecidos. La franja de 18 y 19 años, con dos fallecidos, es la que menos mortalidad presenta. Si lo observamos desde el prisma de los accidentes *in itinere*, la banda con más mortalidad es la de 50/54 años y la que menos la de 16/17 con un fallecido (la de más de 65 le sigue con dos).

Si este análisis lo llevamos a la variable de sexos, observamos que en jornada de trabajo la franja con más mortalidad en varones es la de 55/59 años, mientras que en las mujeres el rango es el de 50 a 54 años.